

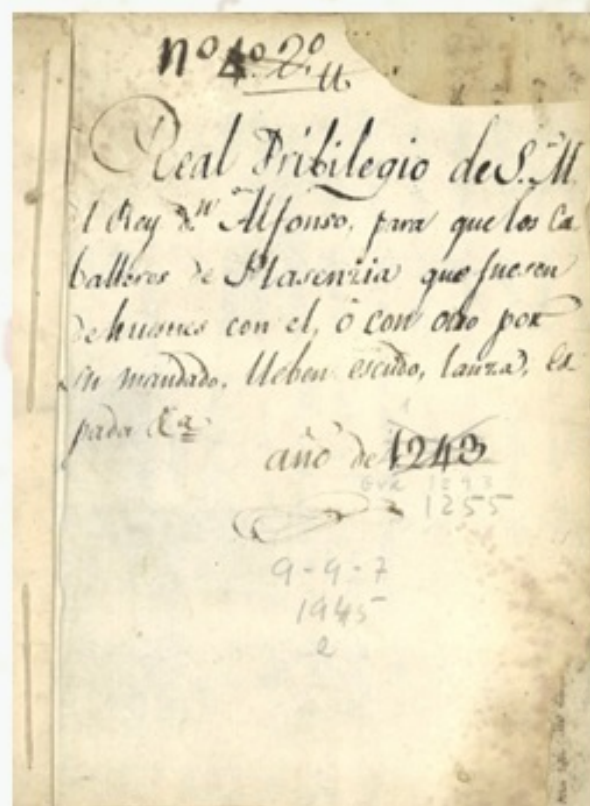
Documento del Mes

Septiembre 2022

Real Privilegio del rey Alfonso X

para que los caballeros de Plasencia que fuesen
de hueste lleven escudo, lanza y espada

Valladolid, 28 de Agosto de 1255



Ayuntamiento de Plasencia
Archivo Municipal

Nº 402º

Real Privilegio de S. M.
el Rey D. Alfonso, para que los Ca-
balleros de Plasencia que fueren
de huesos con el, o con otro por
su mandado. Veben escudo, lanza, es-
pada &c.

año de 1243

EVA 1293

1255

9-9-7

1945

2

Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla de León de Aragón de Sicilia de Córdoba de
Guzmania de Ithia. A todos los omes q esta my carta vieren. Et por. Los Cavalleros de Plazencia
me pidieron merced q yo q les diese escusadas quando fueren en buesre congo o con oyr por my mandado.
Et por fazer les bien - merced - por q los Cavalleros sean mas - mejores - mejor escusados -
Congo - mando alos Cavalleros de Plazencia q quando fueren en buesre congo o con oyr por my mandado
q el Cavallero q leuare longea de so cuerpo - busfueren - quando - capello - lana - espada - q aya des -
des delos entegros. Et el Cavallero q leuare estas armas sobredichas - longea de Cavallo demas - mando q
aya onas des escusadas delos entegros. por rason dela longea del Cavallo. Et el Cavallero q leuare o la buesre
Tien - Tien. Mando q aya onas des escusadas delos entegros. por rason dela buesre. Et por
esta my donadio sea mas firme - mas estable - q no sea en dubia. Mando q esta carta q my
no de plomo. Fecha la carta en Valladolid por mandado del Rey. xxviii dias de Agosto. En
Castilla. CC. Lxxviii. Tns. a. 15.

En unguet la fize.
ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA



Rel. Prohibición de ... el Pray
de Alfonso ... Cabalero de ...
Nada q ... fuere de ... con de ...



Don Alfonso por la gr̃a de dios Rey de Castilla de Toledo de Leon de Gallisia de Sevilla de Cordova de Murcia e de Jahen. A todos los ṽnos que esta mi carta vieren. Salud e gr̃a. Los Cavalleros de Plascencia me pidieron merced que yo que les diessse espasados quando fuesen en hueste conmigo o con otro por mio mandado. Et yo por fazer les bien e merced e por que los Cavalleros sean mas e mejores e mejor quispados. Otorgo e mando alos Cavalleros de Plascencia que quando fueren en hueste conmigo o con otro por mio mandado. que el Cavallero que leuare loriga de s̃o cuerpo e braçuneros e espada e capriello e lanza e espada. que aya dos espasados delos entegros. Et el Cavallero que leuare estas armas. sobredichas e loriga de cauallo demas. mando que aya otros dos espasados delos entegros. por razon dela loriga del Cauallo. Et el Cavallero que leuare en la hueste tienda redonda. Dando que aya otros dos espasados delos entegros. por razon dela tienda redonda. Et por que este mio donadiv sea mas firme e mas estable e non venga en dubda. mando sellar esta carta con mio Sello de plomo. Fecha la carta en valladolid por mandado del Rey. xxviii. dias de agosto. Era o mill _____ Cc _____ Tres _____ años. Jof. dominguez la fizo.

La carta original, escrita en pergamino, conserva en el pliegue inferior restos de los hilos de seda roja, naranjada y verde, de que debió estar pendiente el sello, que ha sido arrancado. Lleva una cubierta de papel con este extracto, escrito hacia la mitad del siglo XVIII.

N.º X.º 2.º (Seg. el primero de otros dos números tachado).

Real Privilegio de S. M.
el Rey D. Alfonso, para que los Cavalleros de Plascencia que fueren de huestes con el, o con otro por su mandado, lleben cuando, lanza, espada, &c.

año de 1249 (Seg. está equivocado el año, que es el de la era 1293, A. de C. 1255).

La carta original se guarda en el archivo municipal de Plascencia, y ha sido remitida a esta Academia de la Historia, con otros documentos de corte, a 4 de mayo de 1882.